



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 14.06.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000807

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		60.368,00-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	REMUNERACION PERSONAL	002	510106	Salarios Unificados		13.414,45-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		6.148,54-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo		1.700,00-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	REMUNERACION PERSONAL	002	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	6.718,30	
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal		9.266,40-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva		6.148,54-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	REMUNERACION PERSONAL	002	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	90.327,63	
TOTAL					97.045,93	97.045,93-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO UNIDAD DE SALUD NORTE

EXPEDIENTE No 0400000302



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 14.06.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000807

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> KLEBER IVAN JARA DELGADO	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KLEBER JARA	JULIO IGLESIAS	SONIA ORTIZ
FECHA:	14.06.2022	15.06.2022	15.06.2022



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0952-M

Quito, D.M., 15 de junio de 2022

PARA: Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: Respuesta: Traspaso presupuestario para incrementar las partidas de "Horas Extraordinarias y suplementarias" y "Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos de Personal" en la Unidad Metropolitana de Salud Norte.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01006-O suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente solicita lo siguiente:

"(...) se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir las partidas de Remuneraciones Unificadas, Salarios Unificados y sus componentes salariales e incrementar las partidas de Horas Extraordinarias y Suplementarias y Obligaciones de Ejercicios Anteriores en la Unidad Metropolitana de Salud Norte, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso (...)"

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es responsable de toda la información proporcionada para emitir el Traspaso Presupuestario, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

En este sentido esta Dirección en base a su requerimiento ha procedido con el traspaso de crédito solicitado para lo cual remito la Resolución de Traspaso No. 1000000807 con expediente 0400000302 generada en el sistema SAP- SIPARI correspondiente al traspaso presupuestario de los rubros de las partidas "Remuneraciones Unificadas", "Salarios Unificados" y sus componentes salariales, e incrementar en la partida "Horas Extraordinarias y Suplementarias" y la partida "Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos de Personal" por un valor total de USD 97.045,93 en el presupuesto de la Unidad Metropolitana de Salud Norte.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0952-M

Quito, D.M., 15 de junio de 2022

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2022-01006-O

Anexos:

- 1. MEMORANDO N° GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2022-0721-M (2).pdf
- 2. informe_tecnico_gadmq-udrh-umsn-016_solicitud_de_traspaso.pdf
- 3. INFORME DE PRESUPUESTO ASIGNACION DE RECURSOS UMSN-990101 Y 510509.pdf
- 4. Hoja_de_ruta_GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2022-0721-M.pdf
- INFORME FINANCIERO UD-DMRH-IF-63-UMSN-signed.pdf
- RT-0400000302-signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-06-15	
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2022-06-15	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-06-15	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-06-15	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-06-15	



El estado electrónico es por:
PEDRO FERNANDO
NUNEZ GOMEZ



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-06-14 14:21:12 (GMT-5)

Generado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-0042-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2022-0131-M
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización del traspaso presupuestario para incrementar las partidas de "Horas Extraordinarias y suplementarias" y "Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos de Personal" en la Unidad Metropolitana de Salud Norte.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-06-14 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-06-14 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-06-14 14:11:53 (GMT-5)	Reasignar	JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA (GADDMQ)	0	Estimado Julio su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-06-14 14:07:30 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-06-14 14:03:37 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-06-14 14:03:37 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-06-14 14:03:04 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0942-M

Quito, D.M., 14 de junio de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de autorización del traspaso presupuestario para incrementar las partidas de "Horas Extraordinarias y suplementarias" y "Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos de Personal" en la Unidad Metropolitana de Salud Norte.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01006-O suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, mediante el cual en su parte pertinente solicita lo siguiente:

"(...) se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir las partidas de Remuneraciones Unificadas, Salarios Unificados y sus componentes salariales e incrementar las partidas de Horas Extraordinarias y Suplementarias y Obligaciones de Ejercicios Anteriores en la Unidad Metropolitana de Salud Norte, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso (...)"

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Con Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2022-0721-M del 03 de junio de 2022 el Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, comunica al Dirección Metropolitana de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente: *"(...) remito informe GADDMQ-UDRH-UMSN-016, de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos e Informe INF-UMSN-PRES-2022-005, del área de presupuesto; y, solicito amablemente a usted señor Director se disponga el trámite URGENTE y Prioritario, lo que nos permitirá cumplir con las obligaciones de esta dependencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito."*

2.- Con "INFORME TÉCNICO No. GADDMQ-UDRH-UMSN-016" del 2 de junio de 2022, suscrito por la Responsable Recursos Humanos de la Unidad de Salud Norte, en su parte principal menciona:

"JUSTIFICACIÓN

Mediante Cédula Presupuestaria con corte al 31 de mayo del 2022, se verifica que la Unidad Metropolitana de Salud Norte, no cuenta con la partida 990101 Pago de Obligaciones de Años Anteriores por Gastos de Personal, partida necesaria para el pago de liquidaciones de haberes de ex servidores, ex trabajadores y ex funcionarios, que de acuerdo a la proyección realizada por la Unidad Desconcentrada de Talento Humano y presupuesto se requiere aproximadamente \$ 99.252,05, lo que correspondería a pagos pendientes por liquidación de haberes de servidores, trabajadores y funcionarios que lo requieran por este contexto a lo largo del año 2022.

De la misma manera se ha revisado la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias y se evidencia que a la fecha cuenta únicamente con USD. 74,69 para el pago de Horas Extraordinarias y

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0942-M

Quito, D.M., 14 de junio de 2022

Suplementarias del personal de Código de Trabajo y de LOSEP de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, considerando que faltan 6 meses para la finalización del año fiscal se requiere alimentar la mencionada partida para evitar problemas de falta de recursos.

Para el presente análisis se ha considerado 7 puestos vacantes de nombramientos y 4 puestos de Código de trabajo, los mismos que no han sido utilizados desde enero a mayo del 2022, cuyos recursos económicos servirán para financiar las partidas de Obligaciones de años anteriores y la partida de Horas Extraordinarias y Suplementarias (...)"

"CONCLUSIONES

Los movimientos propuestos no afectarán el techo presupuestario asignado para la Unidad Metropolitana de Salud Norte para el ejercicio económico 2022.

Las partidas presupuestarias de las que se tomarán los recursos cuentan con la disponibilidad de fondos suficientes."

"RECOMENDACIÓN:

La Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Unidad Metropolitana de Salud Norte recomienda solicitar a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, autorice el traspaso de fondos solicitados para el cumplimiento de obligaciones pendiente.

- 1. Traspaso de crédito para financiar la partida 990101 "Pago de Obligaciones de Años Anteriores por Gastos de Personal"*
- 2. Traspaso de crédito para financiar la partida 510509 "Horas Extraordinarias y Suplementarias".*
- 3.- Con alcance al "INFORME DE SUSTENTO PROPUESTA DE TRASPASO DE CREDITO PROYECTO: REMUNERACIONES PERSONALE No. INF-UMSN-PRES.2022-005" del 2 de junio de 2022, suscrito por la Responsable Recursos Humanos de la Unidad de Salud Norte, que en su parte principal menciona:*

"RECOMENDACIÓN:

Considerando que el traspaso de crédito fue preparado de conformidad al Informe de técnico Nro. GADDMQ-UDRH-UMSN-016 del 02 de junio de 2022, suscrito por la Responsable de Recursos Humanos de la Unidad Metropolitana de Salud Norte; se propone a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, considere la propuesta de traspaso de crédito realizada, con el fin de contar con fondos disponibles para cubrir los valores de pago de liquidaciones de haberes de ex servidores de la UMSN y pago de horas extraordinarias y suplementarias del personal de Código de Trabajo y de LOSEP.

De ser pertinente solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera la autorización del Traspaso de Crédito propuesto, para contar con el disponible suficiente para financiar los requerimientos de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, en el Programa Fortalecimiento Institucional, Proyecto Remuneración Personal."

- 4.- Con "Informe Financiero No DMRH-UD-GP-063-2022-IF" del 8 de junio de 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en su parte principal*

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0942-M

Quito, D.M., 14 de junio de 2022

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
 TRASPASOS PARA FINANCIAR HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS Y OBLIGACIONES DE AÑOS ANTERIORES DE LA UMSN

PROPUESTA DE TRASPASO

Descripción del Proyecto	Centro Sector	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponibles al 02/06/2022	Incremento	Observaciones
GCS00A10100004D FINANCIACION PERSONAL	UNASMELO	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE	510105/DMF001	510105	Remuneraciones Unificadas	002	2.1.1.88.2.00	1.968.579,27		60.968,00
			510106/DMF001	510106	Salarios Unificados	002	1.70.190.04	1.68.059,64		13.818,85
			510107/DMF001	510107	Desarrollos de Salud	002	329.882.92	1.76.886,70		6.148,04
			510108/DMF001	510108	Desarrollo de Salud	002	154.681,25	68.788,34		2.700,00
			510109/DMF001	510109	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	002	2.884,70	74,89	9.738,31	
			510100/DMF001	510100	Asuete Personal	002	674.808,29	814.808,29		9.216,40
			510102/DMF001	510102	Fondo de Recursos	002	925862,82	325862,42		6.148,04
			510101/DMF001	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	002				99.827,63
97.045,93									97.045,93	

“Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.”

“CONCLUSIONES

Conforme el análisis de la documentación presentada por la Unidad Metropolitana de Salud Norte, mediante el cual propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo las partidas Remuneraciones Unificadas, Salarios Unificados y sus componentes salariales e incrementar en las partidas Horas Extraordinarias y Suplementarias y Obligaciones de Ejercicios Anteriores, recursos necesarios para cumplir con la obligación generadas por el personal de los regimenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo (...)

“RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA DISMINUIR LAS PARTIDAS REMUNERACIONES UNIFICADAS, SALARIOS UNIFICADOS Y SUS COMPONENTES SALARIALES E INCREMENTAR EN LAS PARTIDAS HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS Y OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EL VALOR DE USD \$ 97.045,93, EN LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...)

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0131-M de 14 de junio 2022, mediante el cual recomienda realizar el Traspaso de crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a los movimientos presupuestarios planteados, de la partidas 510105 “Remuneraciones Unificadas”, 510106 “Salarios Unificados” y sus componentes

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0942-M

Quito, D.M., 14 de junio de 2022

salariales, e incrementar en las partidas 510509 "Horas Extraordinarias y Suplementarias" y la partida 990101 "Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos de Personal" de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, con base a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C del 13 de abril 2022, mediante el cual se remite "NORMAS TECNICAS PARA LA EJECUCION Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2022" y de acuerdo al INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 063-2022-IF, suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, Señor Director, se sirva autorizar los traspasos presupuestarios solicitados por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos de los rubros de las partidas "Remuneraciones Unificadas", "Salarios Unificados" y sus componentes salariales, e incrementar en la partida "Horas Extraordinarias y Suplementarias" y la partida "Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos de Personal" por un valor total de USD 97.045,93 en el presupuesto de la Unidad Metropolitana de Salud Norte.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2022-0131-M

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2022-01006-O.rar
 - GADDMQ-DMF-P-2022-0131-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jap	DMF-P	2022-06-14	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	slz	DMF	2022-06-14	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	slz	DMF	2022-06-14	



ELABORADO ELECTRONICAMENTE POR
SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0131-M

Quito, D.M., 14 de junio de 2022

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Sustento del traspaso presupuestario para incrementar las partidas de "Horas Extraordinarias y suplementarias" y "Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos de Personal" en la Unidad Metropolitana de Salud Norte.

De mi consideración:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 7 de diciembre de 2021.

ANTECEDENTES

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01006-O suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente solicita lo siguiente:

“(...) se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir las partidas de Remuneraciones Unificadas, Salarios Unificados y sus componentes salariales e incrementar las partidas de Horas Extraordinarias y Suplementarias y Obligaciones de Ejercicios Anteriores en la Unidad Metropolitana de Salud Norte, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso (...)”

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Con Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2022-0721-M del 03 de

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0131-M

Quito, D.M., 14 de junio de 2022

junio de 2022 el Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, comunica al Dirección Metropolitana de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente: "(...) remito informe GADDMQ-UDRH-UMSN-016, de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos e Informe INF-UMSN-PRES-2022-005, del área de presupuesto; y, solicito amablemente a usted señor Director se disponga el trámite URGENTE y Prioritario, lo que nos permitirá cumplir con las obligaciones de esta dependencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito."

2.- Con "INFORME TÉCNICO No. GADDMQ-UDRH-UMSN-016" del 2 de junio de 2022, suscrito por la Responsable Recursos Humanos de la Unidad de Salud Norte, que en su parte principal menciona:

"JUSTIFICACIÓN

Mediante Cédula Presupuestaria con corte al 31 de mayo del 2022, se verifica que la Unidad Metropolitana de Salud Norte, no cuenta con la partida 990101 Pago de Obligaciones de Años Anteriores por Gastos de Personal, partida necesaria para el pago de liquidaciones de haberes de ex servidores, ex trabajadores y ex funcionarios, que de acuerdo a la proyección realizada por la Unidad Desconcentrada de Talento Humano y presupuesto se requiere aproximadamente \$ 99.252,05, lo que correspondería a pagos pendientes por liquidación de haberes de servidores, trabajadores y funcionarios que lo requieran por este contexto a lo largo del año 2022.

De la misma manera se ha revisado la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias y se evidencia que a la fecha cuenta únicamente con USD. 74,69 para el pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias del personal de Código de Trabajo y de LOSEP de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, considerando que faltan 6 meses para la finalización del año fiscal se requiere alimentar la mencionada partida para evitar problemas de falta de recursos.

Para el presente análisis se ha considerado 7 puestos vacantes de nombramientos y 4 puestos de Código de trabajo, los mismos que no han sido utilizados desde enero a mayo del 2022, cuyos recursos económicos servirán para financiar las partidas de Obligaciones de años anteriores y la partida de Horas Extraordinarias y Suplementarias (...)"

"CONCLUSIONES

Los movimientos propuestos no afectarán el techo presupuestario asignado para la Unidad Metropolitana de Salud Norte para el ejercicio económico 2022.

Las partidas presupuestarias de las que se tomarán los recursos cuentan con la

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0131-M

Quito, D.M., 14 de junio de 2022

disponibilidad de fondos suficientes.”

“RECOMENDACIÓN:

La Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Unidad Metropolitana de Salud Norte recomienda solicitar a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, autorice el traspaso de fondos solicitados para el cumplimiento de obligaciones pendiente.

- 1. Traspaso de crédito para financiar la partida 990101 “Pago de Obligaciones de Años Anteriores por Gastos de Personal”*
- 2. Traspaso de crédito para financiar la partida 510509 “Horas Extraordinarias y Suplementarias”.*

3.- Con alcance al “INFORME DE SUSTENTO PROPUESTA DE TRASPASO DE CREDITO PROYECTO: REMUNERACIONES PERSONALE No. INF-UMSN-PRES.2022-005” del 2 de junio de 2022, suscrito por la Responsable Recursos Humanos de la Unidad de Salud Norte, que en su parte principal menciona:

“RECOMENDACIÓN:

Considerando que el traspaso de crédito fue preparado de conformidad al Informe de técnico Nro. GADDMQ-UDRH-UMSN-016 del 02 de junio de 2022, suscrito por la Responsable de Recursos Humanos de la Unidad Metropolitana de Salud Norte; se propone a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, considere la propuesta de traspaso de crédito realizada, con el fin de contar con fondos disponibles para cubrir los valores de pago de liquidaciones de haberes de ex servidores de la UMSN y pago de horas extraordinarias y suplementarias del personal de Código de Trabajo y de LOSEP.

De ser pertinente solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera la autorización del Traspaso de Crédito propuesto, para contar con el disponible suficiente para financiar los requerimientos de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, en el Programa Fortalecimiento Institucional, Proyecto Remuneración Personal.

4.- Con “Informe Financiero No DMRH-UD-GP-063-2022-IF” del 8 de junio de 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que en su parte principal menciona:

“DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Una vez revisado el distributivo de puestos de la Unidad Metropolitana de Salud Norte,

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0131-M

Quito, D.M., 14 de junio de 2022

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
TRASPASOS PARA FINANCIAR HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS Y OBLIGACIONES DE AÑOS ANTERIORES DE LA UMSN

PROPUESTA DE TRASPASO

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 31/05/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL	UNIVICUG	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE	67511071/0MA101	110101	Remuneraciones Unificadas	302	2111841,00	1.658.979,27		60.868,30
			67511010/0MA101	110106	Salarios Unificados	302	170.880,04	124.079,34		13.824,15
			67512010/0MA101	110203	Decimotercer Sueldo	302	125.862,92	179.480,70		6.148,74
			67512004/0MA101	110204	Decimosuavo sueldo	302	104.680,20	68.789,59		1.700,00
			67510509/0MA101	110509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	302	1.688,70	74,69		-6.728,30
			67510601/0MA101	110601	Aporte Patronal	302	493.808,26	494.808,26		9.266,40
			67510602/0MA101	110602	Fondo de Reserva	302	125862,92	125862,92		6.148,74
			67901011/0MA101	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	302				90.827,69
								97.048,93	97.048,93	

“Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.”

“CONCLUSIONES

Conforme el análisis de la documentación presentada por la Unidad Metropolitana de Salud Norte, mediante el cual propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo las partidas Remuneraciones Unificadas, Salarios Unificados y sus componentes salariales e incrementar en las partidas Horas Extraordinarias y Suplementarias y Obligaciones de Ejercicios Anteriores, recursos necesarios para cumplir con la obligación generadas por el personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo (...)

“RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA DISMINUIR LAS PARTIDAS REMUNERACIONES UNIFICADAS, SALARIOS UNIFICADOS Y SUS COMPONENTES SALARIALES E INCREMENTAR EN LAS PARTIDAS HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS Y OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EL

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0131-M

Quito, D.M., 14 de junio de 2022

VALOR DE USD \$ 97.045,93, EN LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...)

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de sustento del Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, para los traspasos.

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR									
Centro gestor	Des.Proyecto	Partida	Clasificación Económica	Posición Presupuestaria	Fondo Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
UN31M010	GC00A10100004D	510105	510105	G/510105/1MA101002	2111841,00	1368679,27		60.368,00	2.051.473,00
	REMUNERACION PERSONAL	Remuneraciones Unificadas							
UN31M010	GC00A10100004D	510106	510106	G/510106/1MA101002	170330,04	116059,64		13.414,45	156.915,59
	REMUNERACION PERSONAL	Salarios Unificados							
UN31M010	GC00A10100004D	510203	510203	G/510203/1MA101002	325862,92	176386,70		6.148,54	319.714,38
	REMUNERACION PERSONAL	Decimotercer Sueldo							
UN31M010	GC00A10100004D	510204	510204	G/510204/1MA101002	114681,25	68783,33		1.700,00	112.981,25
	REMUNERACION PERSONAL	Decimocuarto Sueldo							
UN31M010	GC00A10100004D	510601	510601	G/510601/1MA101002	493808,26	187385,33		9.266,40	493.808,26
	REMUNERACION PERSONAL	Aporte Patronal							
UN31M010	GC00A10100004D	510602	510602	G/510602/1MA101002	325862,92	128274,65		6.148,54	325.862,92
	REMUNERACION PERSONAL	Fondo de Reserva							
UN31M010	GC00A10100004D	510509	510509	G/510509/1MA101002	1684,70	74,69	6.718,30		1.684,70
	REMUNERACION PERSONAL	Horas Extraordinarias y Suplementarias							
UN31M010	GC00A10100004D	990101	990101	G/990101/1MA101002			90.327,63		90.327,63
	REMUNERACION PERSONAL	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por							
Fuente. SAP SIPARI					3.544.071,092.045.643,61		97.045,93	97.045,93	3.552.767,73

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0131-M

Quito, D.M., 14 de junio de 2022

Los trasposos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los trasposos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2021.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización de los trasposos presupuestarios de los rubros de las partidas 510105 “Remuneraciones Unificadas”, 510106 “Salarios Unificados” y sus componentes salariales, e incrementar en las partidas 510509 “Horas Extraordinarias y Suplementarias” y la partida 990101 “Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos de Personal” de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor total de USD. 97.045,93 con cargo al presupuesto del año 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Julio Adolfo Iglesias Portilla
SERVIDOR MUNICIPAL 11
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Anexos:
- GADDMQ-DMRH-2022-01006-O.rar



Firmado electrónicamente por:
JULIO ADOLFO
IGLESIAS
PORTILLA





Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01006-O

Quito, D.M., 08 de junio de 2022

Asunto: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL TRASPASOS PRESUPUESTARIOS PARA INCREMENTAR LAS PARTIDA DE HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS Y OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES EN LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE.

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted a fin de darle a conocer que mediante Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2022-0721-M del 03 de junio de 2022, el Mgs. Pablo Alfredo Manosalvas Romero, Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, se dirige al Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, en el cual manifiesta: “(...) remite informe GADDMQ-UDRH-UMSN-016, de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos e Informe INF-UMSN-PRES-2022-005, del área de presupuesto; y, solicito amablemente a usted señor Director se disponga el trámite URGENTE y Prioritario, lo que nos permitirá cumplir con las obligaciones de esta dependencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”.

Con INFORME TECNICO N° GADDMQ-UDRH-UMSN-016 del 02 de junio de 2022, la Tnlga. Estefania, Narváez, Responsable de Talento Humanos de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, realiza un análisis al distributivo de puestos de su dependencia y determina que existen 11 puestos bajo la modalidad de nombramiento y código del trabajo que no han sido utilizados en el período de enero a mayo de 2002, cuyos recursos económicos servirán para financiar el incremento en las partidas Obligaciones de Ejercicios Anteriores y Horas Extraordinarias y Suplementarias”.

Con Informe de sustento de traspaso presupuestario N° INF-UMSN-PRES-2022-005 del 02 de junio de 2022, suscrito por el Ing. Roberto Orozco, Jefe Administrativo Financiero de la UMSN, justifica la necesidad de incrementar la partida de Horas Extraordinarias y Suplementarias y Obligaciones de Ejercicio Anteriores, por lo que recomienda: “(...) Considerando que el traspaso de crédito fue preparado de conformidad al Informe de técnico Nro. GADDMQ-UDRH-UMSN-016 del 02 de junio de 2022, suscrito por la Responsable de Recursos Humanos de la Unidad Metropolitana de Salud Norte; se

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01006-O

Quito, D.M., 08 de junio de 2022

propone a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, considere la propuesta de traspaso de crédito realizada, con el fin de contar con fondos disponibles para cubrir los valores de pago de liquidaciones de haberes de ex servidores de la UMSN y pago de horas extraordinarias y suplementarias del personal de Código de Trabajo y de LOSEP”.

En Hoja de Ruta referente al Oficio N° GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2022-0721-M, el señor Director Metropolitano de Recursos Humanos dispone: *“Estimada. Lic. Vasquez, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo”.*

De conformidad con las disposiciones constantes en la Resolución No. A -089 de 8 de diciembre de 2020 mediante el cual el Sr. Alcalde emite las Delegaciones de carácter administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, que en la parte pertinente señala:

“ Art. 8.- Delegación para autorización de Traspasos de Créditos.- Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma. A tal efecto, se cumplirán los requisitos previstos en el régimen jurídico aplicable, en especial, los establecidos en el art. 256 del COOTAD.”

Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-063-2022-IF de 08 de Junio de 2022, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite **CRITERIO favorable** para realizar el traspaso presupuestario para disminuir las partidas Remuneraciones Unificadas, Salarios Unificados y sus componentes salariales e incrementar en las partidas Horas Extraordinarias y Suplementarias y Obligaciones de Ejercicios Anteriores por el valor de USD \$ 97.045,93, en la Unidad Metropolitana de Salud Norte, dicho movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, el mismo que se encuentra autorizado.

Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir las partidas de Remuneraciones Unificadas, Salarios Unificados y sus componentes salariales e incrementar las partidas de Horas Extraordinarias y Suplementarias y Obligaciones de Ejercicios Anteriores en la Unidad Metropolitana de Salud Norte, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01006-O

Quito, D.M., 08 de junio de 2022

que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS										
TRASPASOS PARA FINANCIAR HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS Y OBLIGACIONES DE AÑOS ANTERIORES DE LA UMSN										
PROPUESTA DE TRASPASO										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 02/06/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	UN31M010	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE	G/510105/1MA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	2.111.841,00	1.368.679,27		60.368,00
			G/510106/1MA101	510106	Salarios Unificados	002	170.330,04	116.059,64		13.414,45
			G/510203/1MA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	325.862,92	176.386,70		6.148,54
			G/510204/1MA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	114.681,25	68.783,33		1.700,00
			G/510509/1MA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	1.684,70	74,69	6.718,30	
			G/510601/1MA101	510601	Aporte Patronal	002	493.808,26	493.808,26		9.266,40
			G/510602/1MA101	510602	Fondo de Reserva	002	325862,92	325862,92		6.148,54
			G/990101/1MA101	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	002	-	-	90.327,63	
										97.045,93

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Anexos:

- 1. MEMORANDO N° GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2022-0721-M (2).pdf
- 2. informe_tecnico_gaddmq-udrh-umsn-016_solicitud_de_traspaso.pdf
- 3. INFORME DE PRESUPUESTO ASIGNACION DE RECURSOS UMSN-990101 Y 510509.pdf
- 4. Hoja_de_ruta_GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2022-0721-M.pdf
- INFORME FINANCIERO UD-DMRH-IF-63-UMSN-signed.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01006-O

Quito, D.M., 08 de junio de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Kleber Ivan Jara Delgado	kijd	DMRH-D	2022-06-08	
Aprobado por: Welington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2022-06-08	



Elaborado y aprobado por:
**WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA**



INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-063-2022-IF

PARA: Ing. Paul Castillo Vinueza
Director Metropolitano de Recursos Humanos

ASUNTO: Propuesta de Traspasos Presupuestario para el pago de Liquidación de Haberes de Años Anteriores y Horas Extraordinarias y Suplementarias en la Unidad Metropolitana de Salud Norte.

FECHA: 08 de Junio de 2022

BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020.

ANTECEDENTES

Con Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2022-0721-M del 03 de junio de 2022, el Mgs. Pablo Alfredo Manosalvas Romero, Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, se dirige al Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, en el cual manifiesta: *"(...) remite informe GADDMQ-UDRH-UMSN-016, de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos e Informe INF-UMSN-PRES-2022-005, del área de presupuesto; y, solicito amablemente a usted señor Director se disponga el trámite URGENTE y Prioritario, lo que nos permitirá cumplir con las obligaciones de esta dependencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito"*.

Con INFORME TECNICO N° GADDMQ-UDRH-UMSN-016 del 02 de junio de 2022, la Tnlga. Estefania, Narváez, Responsable de Talento Humanos de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, realiza un análisis al distributivo de puestos de su dependencia y determina que existen 11 puestos bajo la modalidad de nombramiento y código del trabajo que no han sido utilizados en el período de enero a mayo de 2002, cuyos recursos económicos servirán para financiar el incremento en las partidas Obligaciones de Ejercicios Anteriores y Horas Extraordinarias y Suplementarias, conforme el detalle del cuadro adjunto:

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE
PERIODO [ENERO A MAYO 2022]

Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN	RAZÓN	Nro. Partida	MODALIDAD	RMU	SITUACIÓN PROPUESTA									
							APORTE PATRONAL IES	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL Nº DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES	TIEMPO CONSIDERADO	MESES CONSIDERADOS	
1	TRABAJADOR NIVEL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	VACANTE POR JUBILACION DE INLAGO M BAQUINGO JOSE RAFAEL EL 31/01/2020	470	CODIGO DE TRABAJO	627.92	76.29	425.00	627.92	627.92	844.28	844.28	4.224,41	del 1 de enero al 31 de mayo 2022	5 MES	
1	TRABAJADOR NIVEL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	VACANTE POR JUBILACION DE GUANO TAGS PADILLA RAFAEL ALBERTO EL 31/02/2021	616	CODIGO DE TRABAJO	625.37	75.98	425.00	625.37	625.37	841.00	841.00	4.204,99	del 1 de enero al 31 de mayo 2022	5 MES	
1	TRABAJADOR NIVEL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	VACANTE POR JUBILACION DE RODRIGUEZ CALDERON YOLANDA DEL CARMEN EL 30/06/2021	2342	CODIGO DE TRABAJO	60143	73.07	425.00	60143	60143	810.16	810.16	4.060,79	del 1 de enero al 31 de mayo 2022	5 MES	
1	TRABAJADOR NIVEL 4	CHOFER	VACANTE POR JUBILACION DE TAMAYO LASCANO AMPARO DE LAS MERCEDES EL 31/01/2020	625	CODIGO DE TRABAJO	828.97	100.62	425.00	828.97	828.97	1102.24	1102.24	5.511,19	del 1 de enero al 31 de mayo 2022	5 MES	
1	SERVIDOR PUBLICO SS B	MEDICO ESPECIALISTA	VACANTE POR JUBILACION DE VELAZCA GUSTAVO ANTONIO GERARDO EL 30/06/2018	2721	NOMBRAMIENTO	2.674.00	338.26	425.00	2.674.00	2.674.00	3.493.34	3.493.34	13.973,38	del 1 de enero al 30 de abril 2022	4 MES	
1	SERVIDOR PUBLICO SS B	MEDICO ESPECIALISTA	VACANTE POR JUBILACION DE CRESPO CRESPO LORENZO SIMON EL 30/06/2021	2716	NOMBRAMIENTO	2.674.00	338.26	425.00	2.674.00	2.674.00	3.493.34	3.493.34	13.973,38	del 1 de enero al 30 de abril 2022	4 MES	
1	SERVIDOR PUBLICO SS B	MEDICO ESPECIALISTA	VACANTE POR JUBILACION DE RAMIREZ QUINTANA LUIS EL 31/07/2019	207	NOMBRAMIENTO	2.674.00	338.26	425.00	2.674.00	2.674.00	3.493.34	3.493.34	13.973,38	del 1 de enero al 30 de abril 2022	4 MES	
1	SERVIDOR PUBLICO SS F	MEDICO ESPECIALISTA	TERMINACION DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE VILLACIS VASQUEZ MAGALI ELIZABETH EL 30-04-2021	1763	NOMBRAMIENTO	2.358.00	298.29	425.00	2.358.00	2.358.00	3.084.70	3.084.70	12.338,81	del 1 de enero al 30 de abril 2022	4 MES	
1	SERVIDOR PUBLICO SS B	MEDICO GENERAL	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE HIDALGO AGUIA LUIS MIGUEL EL 20-06-2018	9689	NOMBRAMIENTO	2.034.00	257.30	425.00	2.034.00	2.034.00	2.665.72	2.665.72	10.662,87	del 1 de enero al 30 de abril 2022	4 MES	
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	TECNICO ADMINISTRATIVO	VACANTE POR JUBILACION DE BASANTES NARANJO ANA MARILENE EL 30/06/2021	2715	NOMBRAMIENTO	918.00	116.10	425.00	918.00	918.00	1.222.54	1.222.54	4.890,17	del 1 de enero al 30 de abril 2022	4 MES	
1	SERVIDOR PUBLICO SS M	ODONTOLOGO	VACANTE POR JUBILACION DE EGUEZ RIVERA BERNARDITA DE LOURDES EL 30/05/2020	2698	NOMBRAMIENTO	1.760.00	222.64	425.00	1.760.00	1.760.00	2.311.39	2.311.39	8.245,66	del 1 de enero al 30 de abril 2022	4 MES	
11					TOTAL								97.045,93			

Con Informe de sustento de traspaso presupuestario Nº INF-UMSN-PRES-2022-005 del 02 de junio de 2022, suscrito por el Ing. Roberto Orozco, Jefe Administrativo Financiero de la UMSN, justifica la necesidad de incrementar la partida de Horas Extraordinarias y Suplementarias y Obligaciones de Ejercicio Anteriores, por lo que recomienda: "(...)Considerando que el traspaso de crédito fue preparado de conformidad al Informe de técnico Nro. GADDMQ-UDRH-UMSN-016 del 02 de junio de 2022, suscrito por la Responsable de Recursos Humanos de la Unidad Metropolitana de Salud Norte; se propone a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, considere la propuesta de traspaso de crédito realizada, con el fin de contar con fondos disponibles para cubrir los valores de pago de liquidaciones de haberes de ex servidores de la UMSN y pago de horas extraordinarias y suplementarias del personal de Código de Trabajo y de LOSEP", conforme a la siguiente matriz:

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 02/06/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	UN31M010	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE	G/510105/1MA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	2.111.841,00	1.368.679,27		60.368,00
			G/510106/1MA101	510106	Salarios Unificados	002	170.330,04	116.059,64		13.414,45
			G/510203/1MA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	325.862,92	176.386,70		6.148,54
			G/510204/1MA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	114.681,25	68.783,33		1.700,00
			G/510509/1MA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	1.684,70	74,69	6.718,30	
			G/510601/1MA101	510601	Aporte Patronal	002	493.808,26	493.808,26		9.266,40
			G/510602/1MA101	510602	Fondo de Reserva	002	325.862,92	325.862,92		6.148,54
			G/990101/1MA101	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	002	-	-	90.327,63	
							97.045,93	97.045,93		

En Hoja de Ruta referente al Oficio Nº GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2022-0721-M, el señor Director Metropolitano de Recursos Humanos dispone: "Estimada. Lic. Vasquez, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo".

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Unidad de Salud Norte, en el grupo de gastos de personal con corte al 02 de junio de 2022, se pudo evidenciar que en la partida Remuneraciones Unificadas, Salarios Unificados y sus componentes salariales existen disponibles que pueden ser utilizados para cubrir el déficit de las partidas de Horas Extraordinarias y Suplementarias y Obligaciones de Ejercicios Anteriores, por lo que es factible realizar el traspaso presupuestario propuesto propuesto.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que *"de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite"*.

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022", que en la parte pertinente señala:

4. NORMAS TÉCNICAS

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa "Fortalecimiento Institucional"

"El Proyecto "Remuneración de Personal" como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia".

DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a. Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b. Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c. Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

Una vez revisado el distributivo de puestos de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, se determina que existen puestos de Nombramiento y Código de Trabajo que no han sido utilizados desde enero a mayo de 2022, conforme se lo determina en el siguiente cuadro:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTOS
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE
PERIODO (ENERO A MAYO 2022)

SITUACION PROPUESTA															
Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN	RAZON	Nº. Partida	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL Nº DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES	TIEMPO CONSIDERADO	MESES
1	TRABAJADOR NIVEL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	VACANTE POR JUBILACION DE INLAGO M B A QUINGO JOSE RAFAEL EL 31/01/2020	470	CODIGO DE TRABAJO	627.92	76.29	425.00	627.92	627.92	844.26	844.26	4.221.41	del 1 de enero al 31 de mayo 2022	5 MES
1	TRABAJADOR NIVEL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	VACANTE POR JUBILACION DE GUANDITA ROSA PAOLA RAFAEL ALBERTO EL 31/01/2021	68	CODIGO DE TRABAJO	625.37	75.98	425.00	625.37	625.37	841.00	841.00	4.204.99	del 1 de enero al 31 de mayo 2022	5 MES
1	TRABAJADOR NIVEL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	VACANTE POR JUBILACION DE RODRIGUEZ CALDERON YOLANDA DEL CARM EN EL 30/06/2021	2342	CODIGO DE TRABAJO	60143	73.07	425.00	60143	60143	810.16	810.16	4.050.79	del 1 de enero al 31 de mayo 2022	5 MES
1	TRABAJADOR NIVEL 4	CHOFER	VACANTE POR JUBILACION DE TAMAYO LA SCAÑO AMPARO DE LAS MERCEDES EL 31/01/2020	625	CODIGO DE TRABAJO	828.17	100.62	425.00	828.17	828.17	1.102.24	1.102.24	5.511.19	del 1 de enero al 31 de mayo 2022	5 MES
4			SUB TOTAL			13.491,46	1.629,86	700,33	1.107,87	1.107,87			17.986,38		
1	SERVIDOR PUBLICO SS B	MEDICO ESPECIALISTA	VACANTE POR JUBILACION DE VELA YCAZA GUSTAVO ANTONIO GERARDO EL 30/06/2018	2721	NOMBRAMIENTO	2.674.00	338.26	425.00	2.674.00	2.674.00	3.493.34	3.493.34	19.973.39	del 1 de enero al 30 de abril 2022	4 MES
1	SERVIDOR PUBLICO SS B	MEDICO ESPECIALISTA	VACANTE POR JUBILACION DE CRESPO CRESPO LORENZO SIMON EL 30/06/2021	2716	NOMBRAMIENTO	2.674.00	338.26	425.00	2.674.00	2.674.00	3.493.34	3.493.34	19.973.39	del 1 de enero al 30 de abril 2022	4 MES
1	SERVIDOR PUBLICO SS B	MEDICO ESPECIALISTA	VACANTE POR JUBILACION DE RAMIREZ QUINTANA LUIS EL 31/07/2017	207	NOMBRAMIENTO	2.674.00	338.26	425.00	2.674.00	2.674.00	3.493.34	3.493.34	19.973.39	del 1 de enero al 30 de abril 2022	4 MES
1	SERVIDOR PUBLICO SS 7	MEDICO ESPECIALISTA	TERMINACION DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE VILACIS VASQUEZ MAGALI ELCABETH EL 30-04-2021	1063	NOMBRAMIENTO	2.958.00	298.29	425.00	2.958.00	2.958.00	3.084.70	3.084.70	12.338.81	del 1 de enero al 30 de abril 2022	4 MES
1	SERVIDOR PUBLICO SS 5	MEDICO GENERAL	TERMINACION DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE HIDALGO AGUIA S LUIS MIGUEL EL 29-08-2018	9689	NOMBRAMIENTO	2.034.00	257.30	425.00	2.034.00	2.034.00	2.665.72	2.665.72	10.662.87	del 1 de enero al 30 de abril 2022	4 MES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	TECNICO ADMINISTRATIVO	VACANTE POR JUBILACION DE BASANTES NARANJO ANA MARLENE EL 30/06/2021	2716	NOMBRAMIENTO	918.00	116.13	425.00	918.00	918.00	1.222.54	1.222.54	4.890.17	del 1 de enero al 30 de abril 2022	4 MES
1	SERVIDOR PUBLICO SS W	ODONTOLOGO	VACANTE POR JUBILACION DE EQUEZ RIVERA BERNARDITA DE LOURDES EL 30/05/2020	2698	NOMBRAMIENTO	1.760.00	222.64	425.00	1.760.00	1.760.00	2.311.39	2.311.39	9.246.56	del 1 de enero al 30 de abril 2022	4 MES
7			SUB TOTAL			60.368,00	7.935,54	991,67	5.930,67	5.930,67			79.057,55		
11			TOTAL			73.782,45	9.266,40	1.700,00	6.148,54	6.148,54			97.045,93		

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, se propone disminuir las partidas Remuneraciones Unificadas, Salarios Unificados y sus componentes salariales para incrementar en las partidas Horas Extraordinarias y Suplementarias el valor de USD. \$ 6.718,30 y Obligaciones de Ejercicios Anteriores el valor de USD. \$ 90.327,63, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GCO0A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
TRASPASOS PARA FINANCIAR HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS Y OBLIGACIONES DE AÑOS ANTERIORES DE LA UMSN
PROPUESTA DE TRASPASO

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 02/06/2022	Incremento	Disminución
GCO0A10100004D REMUNERACION PERSONAL	UN31M010	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE	G/510105/1MA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	2.111.841,00	1.368.679,27		60.368,00
			G/510106/1MA101	510106	Salarios Unificados	002	170.330,04	116.059,64		13.414,45
			G/510203/1MA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	325.862,92	176.386,70		6.148,54
			G/510204/1MA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	114.681,25	68.783,33		1.700,00
			G/510509/1MA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	1.684,70	74,69	6.718,30	
			G/510601/1MA101	510601	Aporte Patronal	002	493.808,26	493.808,26		9.266,40
			G/510602/1MA101	510602	Fondo de Reserva	002	325862,92	325862,92		6.148,54
			G/990101/1MA101	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	002	-	-	90.327,63	
									97.045,93	97.045,93

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GCO0A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

CONCLUSIONES

Conforme el análisis de la documentación presentada por la Unidad Metropolitana de Salud Norte, mediante el cual propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo las partidas Remuneraciones Unificadas, Salarios Unificados y sus componentes salariales e incrementar en las partidas Horas Extraordinarias y Suplementarias y Obligaciones de Ejercicios Anteriores, recursos necesarios para cumplir con la obligación generadas por el personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo.

Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.

Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero **EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA DISMINUIR LAS PARTIDAS REMUNERACIONES UNIFICADAS, SALARIOS UNIFICADOS Y SUS COMPONENTES SALARIALES E INCREMENTAR EN LAS PARTIDAS HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS Y OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EL VALOR DE USD \$ 97.045,93, EN LA**

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022 en las partidas Remuneraciones Unificadas, Salarios Unificados y sus componentes salariales a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias y Obligaciones de Ejercicios Anteriores en la Unidad Metropolitana de Salud Norte, a fin de preveer de disponibilidad presupuestaria en las partidas respectivas, a efectos de cancelar las obligaciones contraídas por el personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario para disminuir las partidas de Remuneraciones Unificadas, Salarios Unificados y sus componentes salariales e incrementar las partidas de Horas Extraordinarias y Suplementarias y Obligaciones de Ejercicios Anteriores en la Unidad Metropolitana de Salud Norte, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.
- Comunicar a la Unidad de Nómina y Roles de la DMRH que se proceda con el registro del traspaso presupuestario y se proceda con el pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias y Obligaciones de Ejercicios Anteriores al personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo, de la Unidad Metropolitana de Salud Norte.

Atentamente,



**KLEBER IVAN
JARA DELGADO**

Kléber Jara Delgado
Gestor Presupuestario DMRH
Servidor Municipal DMRH

Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2022-0721-M

Quito, D.M., 03 de junio de 2022

PARA: Sr. Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: RESPUESTA: Modificación de informes_NUEVO INFORME PARA TRASPASO DE RECURSOS PARA ALIMENTAR PARTIDAS 990101 Y 510509

De mi consideración:

En respuesta al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00946-O del 31 de mayo del 2022, en el cual se indica:

"Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted a fin de comunicar las novedades encontradas en los informes técnico y financiero remitidos mediante Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2022-0656-M del 26 de mayo de 2022, en el cual solicita el traspaso presupuestario de las partidas de remuneraciones y sus componentes salariales a la partida Pago de Gastos de Años Anteriores por Gastos de Personal (...) Con base a los antecedentes expuestos, solicito a usted muy comedidamente se realicen las modificaciones correspondientes y se remita a la brevedad posible los nuevos informes, a fin de continuar con el tramite solicitado."

En este contexto me permito poner a su conocimiento lo siguiente:

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2022-0356-M de fecha 31 de marzo del 2022, solicité a usted: "(...) En virtud de lo expuesto la Unidad Metropolitana de Salud Norte, solicita autorizar designar a quién corresponda realizar el traspaso de fondos, según el siguiente detalle:

Con el financiamiento de la partida presupuestaria 990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos, se solventará el pago de las liquidaciones de los ex trabajadores de la UMSN de años anteriores"

- Mediante Memorando GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2022-0609-M de fecha 17 de mayo del 2022, se remite un insistido al Memorando GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2022-0356-M, dirigido a usted en calidad de Director Metropolitano de Recursos Humanos, mencionado lo siguiente: "*Por lo que nuevamente solicito a usted señor Director de RR.HH, de la manera más comedida, se disponga a quien corresponda gestionar de manera prioritaria la asignación de*

Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2022-0721-M

Quito, D.M., 03 de junio de 2022

recursos para el pago de obligaciones de ejercicios anteriores por gasto de personal en la UMSN.

- Posterior a este envío se han mantenido acercamientos y reuniones pertinentes entre el responsable de TTHH de la UMSN y los técnicos designados para gestión de los trámites en su dependencia, los cuales de manera verbal han indicado en cada reunión: los formatos a utilizar, el enfoque de los informes, y finalmente se ha realizado el envío previa revisión del analista asignado, por lo que se generaron los documentos:

Memorando GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2022-0620-M de fecha 18 de mayo de 2022.

Memorando GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2022-0634-M de fecha 24 de mayo del 2022.

Con estos antecedentes, atendiendo su comedida solicitud y observaciones, remito informe GADDMQ-UDRH-UMSN-016, de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos e Informe INF-UMSN-PRES-2022-005, del área de presupuesto; y, solicito amablemente a usted señor Director se disponga el trámite URGENTE y Prioritario, lo que nos permitirá cumplir con las obligaciones de esta dependencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Con sentimiento de distinguida consideración

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Pablo Alfredo Manosalvas Romero

**DIRECTOR DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - DIRECCIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2022-00946-O

Anexos:

- GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2022-0356-M.pdf
- GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2022-0609-M.pdf
- GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2022-0620-M-1.pdf
- GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2022-0634-M.pdf

Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2022-0721-M

Quito, D.M., 03 de junio de 2022

- INFORME TECNICO GADDMQ-UDRH-UMSN-016_SOLICITUD DE TRASPASO DE RECURSOS-signed.pdf
- INFORME DE PRESUPUESTO ASIGNACION DE RECURSOS 990101 Y 510509-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Dra. Martha Beatriz Gordón Rosero

Directora Metropolitana - FD 5

SECRETARIA DE SALUD - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE SALUD

Sr. Ing. Javier Roberto Orozco Bustos

Funcionario Directivo 8-Jefe Administrativo Financiero

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - JEFATURA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Srta. Tlga. Estefanía Katherynne Narváez Chávez

Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - TALENTO HUMANO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Estefanía Katherynne Narváez Chávez	EN	UMSN-UATH	2022-06-02	
Aprobado por: Pablo Alfredo Manosalvas Romero	pm	UMSN-DIRECCION	2022-06-03	



El estado de esta declaración es: **PABLO ALFREDO MANOSALVAS ROMERO**



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-06-08 09:55:14 (GMT-5)

Generado por: Kleber Ivan Jara Delgado

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2022-0721-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMRH-2022-00946-O
De:	Sr. Mgs. Pablo Alfredo Manosalvas Romero, Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	RESPUESTA: Modificación de informes_NUEVO INFORME PARA TRASPASO DE RECURSOS PARA ALIMENTAR PARTIDAS 990101 Y 510509	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-06-03 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-06-03 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2022-06-03 12:01:17 (GMT-5)	Reasignar	Kleber Ivan Jara Delgado (GADDMQ)	0	Kleber por favor análisis y trámite pertinente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	2022-06-03 11:25:18 (GMT-5)	Reasignar	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	0	Estimada. Lic. Vasquez, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo.
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - Dirección	Pablo Alfredo Manosalvas Romero (GADDMQ)	2022-06-03 10:06:06 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - Dirección	Pablo Alfredo Manosalvas Romero (GADDMQ)	2022-06-03 10:06:06 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - Dirección	Pablo Alfredo Manosalvas Romero (GADDMQ)	2022-06-03 10:05:40 (GMT-5)	Registro	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	0	



SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DEL SUSBSISTEMA DE SALUD	
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE	
ALCANCE INFORME DE SUSTENTO PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO PROYECTO: REMUNERACIÓN PERSONAL INF-UMSN-PRES-2022-005	PÁGINA 1 DE 6
02 de junio de 2022	

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE
ÁREA FINANCIERA
ALCANCE INFORME DE SUSTENTO
PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO
PROYECTO: REMUNERACIÓN PERSONAL

FECHA: Quito, 02 de junio de 2022

BASE LEGAL:

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022

ANTECEDENTES:

Mediante Informe Técnico **GADDMQ-UDRH-UMSN-016** de fecha 02 de junio del 2022, suscrito por la Tnlga. Estefania Narváez, menciona: "(...) *Mediante Cédula Presupuestaria con corte al 31 de mayo del 2022, se verifica que la Unidad Metropolitana de Salud Norte, no cuenta con la partida 990101 Pago de Obligaciones de Años Anteriores por Gastos de Personal, partida necesaria para el pago de liquidaciones de haberes de ex servidores, ex trabajadores y ex funcionarios, que de acuerdo a la proyección realizada por la Unidad Desconcentrada de Talento Humano y presupuesto se requiere aproximadamente \$ 99.252,05, lo que correspondería a pagos pendientes por liquidación de haberes de servidores, trabajadores y funcionarios que lo requieran por este contexto a lo largo del año 2022. De la misma manera se ha revisado la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias y se evidencia que a la fecha cuenta únicamente con USD. 74,69 para el pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias del personal de Código de Trabajo y de LOSEP de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, considerando que faltan 6*



SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DEL SUSBSISTEMA DE SALUD		
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE		
ALCANCE INFORME DE SUSTENTO PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO PROYECTO: REMUNERACIÓN PERSONAL	PÁGINA 2 DE 6	
INF-UMSN-PRES-2022-005		
02 de junio de 2022		

meses para la finalización del año fiscal se requiere alimentar la mencionada partida para evitar problemas de falta de recursos.

Para el presente análisis se ha considerado 7 puestos vacantes de nombramientos y 4 puestos de Código de trabajo, los mismos que no han sido utilizados desde enero a mayo del 2022, cuyos recursos económicos servirán para financiar las partidas de Obligaciones de años anteriores y la partida de Horas Extraordinarias y Suplementarias, conforme el siguiente cuadro:

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE
PERIODO (ENERO A MAYO 2022)

SITUACIÓN PROPUESTA															
Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN	RAZÓN	Nº. Partida	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MENSUAL POREL Nº DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES	TIEMPO CONSIDERADO	MESES CONSIDERADOS
1	TRABAJADOR N.E.1	AUXILIAR DE SERVICIOS	VACANTE POR LUBLACION DE MLAGGIMBAJUNGO JOSE RAFAEL E. 31/03/2021	470	CODIGO DE TRABAJO	20792	7628	43500	62792	20792	34128	844,28	4.22141	de 1 de enero a 31 de mayo 2022	5 MES
1	TRABAJADOR N.E.1	AUXILIAR DE SERVICIOS	VACANTE POR LUBLACION DE SANCTASG RAFAEL ALBERTO E. 31/03/2021	66	CODIGO DE TRABAJO	62837	7186	43500	42837	62837	34100	841,00	4.204,98	de 1 de enero a 31 de mayo 2022	5 MES
1	TRABAJADOR N.E.1	AUXILIAR DE SERVICIOS	VACANTE POR LUBLACION DE RODRIGUEZ CALDERA YOLANDA DE CARMEN E. 30/08/2021	242	CODIGO DE TRABAJO	80149	7307	43500	80149	80149	3016	891,16	4.050,78	de 1 de enero a 31 de mayo 2022	5 MES
1	TRABAJADOR N.E.4	CHOFER	VACANTE POR LUBLACION DE TAYAYO JASANO AV PARC DE LAS HEREDERAS E. 31/03/2021	621	CODIGO DE TRABAJO	82817	10060	43500	82817	82817	14024	1402,4	5.611,9	de 1 de enero a 31 de mayo 2022	5 MES
1	SERVIDOR PUBLICO SSE	MEDICO ESPECIALISTA	VACANTE POR LUBLACION DE VELA YCAZA GUSTAVO ANTONIO GERARDO E. 30/09/2021	271	NOMBRAMIENTO	267400	33828	43500	267400	267400	3493,34	3.493,34	0.973,38	de 1 de enero a 30 de abril 2022	4 MES
1	SERVIDOR PUBLICO SSE	MEDICO ESPECIALISTA	VACANTE POR LUBLACION DE CRESPO CRESPO LORENZO SIMON E. 30/08/2021	276	NOMBRAMIENTO	267400	33828	43500	267400	267400	3493,34	3.493,34	0.973,38	de 1 de enero a 30 de abril 2022	4 MES
1	SERVIDOR PUBLICO SSE	MEDICO ESPECIALISTA	VACANTE POR LUBLACION DE RAUPEZ CUNTA N. JOSE NICOLAS	287	NOMBRAMIENTO	267400	33828	43500	267400	267400	3493,34	3.493,34	0.973,38	de 1 de enero a 30 de abril 2022	4 MES
1	SERVIDOR PUBLICO SSE	MEDICO ESPECIALISTA	TERMINACION DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE VILLACAS VASQUEZ MARGARITA E. 30/04/2021	1763	NOMBRAMIENTO	238200	28828	43500	238200	238200	3084,70	3.084,70	12.338,81	de 1 de enero a 30 de abril 2022	4 MES
1	SERVIDOR PUBLICO SSE	MEDICO GENERAL	TERMINACION DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE CALO AGUIAR JUAN GUELLER E. 30/08/2021	969	NOMBRAMIENTO	203400	25730	43500	203400	203400	2686,72	2.686,72	0.682,87	de 1 de enero a 30 de abril 2022	4 MES
1	SERVIDOR PUBLICO PALE	TECNICO ADMINISTRATIVO	VACANTE POR LUBLACION DE BASANTES NARANJANA MARLENE E. 30/09/2021	276	NOMBRAMIENTO	98100	1115	43500	98100	98100	1222,54	1.222,54	4.890,17	de 1 de enero a 30 de abril 2022	4 MES
1	SERVIDOR PUBLICO SSE	CONTADOR	VACANTE POR LUBLACION DE EGUEZ RIVERA BERNARDITA DE JOURDES E. 30/08/2021	289	NOMBRAMIENTO	176000	22264	43500	176000	176000	2313,9	2.313,9	9.245,56	de 1 de enero a 30 de abril 2022	4 MES
11	TOTAL												97.045,93		

JUSTIFICACIÓN

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que " de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, (...)".



SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE SALUD	
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE	
ALCANCE INFORME DE SUSTENTO PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO PROYECTO: REMUNERACIÓN PERSONAL	PÁGINA 3 DE 6
INF-UMSN-PRES-2022-005	
02 de junio de 2022	

- De acuerdo a la necesidad presentada por la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, se procedió a revisar la Cédula Presupuestaria con corte al 31 de mayo de 2022, grupo de gastos 51 Gastos en Personal, del proyecto Remuneración Personal y se pudo identificar que dentro de las partidas: 510105 “Remuneraciones Unificadas ”; 510203 “Decimotercer Sueldo”; 510204 “Decimocuarto Sueldo”; 510601 “Aporte Patronal”; 510106 “Salarios Unificados” y 510602 “Fondo de Reserva“, existen valores disponibles, los mismos que podrían ser transferidos a la partida 990101 “Pago de Gastos de Años Anteriores por Gastos de Personal” y 510509 “Horas Extraordinarias y Suplementarias” respectivamente , valor que permitirá cubrir las necesidades presentadas por la Unidad Desconcentrad de Recursos Humanos.

Una vez analizada la Cédula Presupuestaria en la cual se ha identificado las partidas y valores a incrementar y disminuir se remite la propuesta de traspaso de crédito a la Dirección Metropolitana de Recursos Humano, la misma que determinará la pertinencia para continuar con el trámite que corresponde, en base a las disposiciones de las “NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EN EL GADDMQ, EJERCICIO ECONÓMICO 2022”, que en la parte pertinente señala:

4. NORMAS TÉCNICAS

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa “Fortalecimiento Institucional”

“El Proyecto “Remuneración de Personal” como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto (...).

De acuerdo a los antecedentes citados, se propone modificar el presupuesto del Grupo de Gastos de Personal de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, lo que permitirá contar con disponibilidad presupuestaria en las partidas 990101 “Pago de Obligaciones de Años Anteriores por Gastos de Personal” y 510509 “Horas Extraordinarias y Suplementarias”, respectivamente.

EFFECTOS DE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS PROPUESTOS

Los movimientos presupuestarios propuestos cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):



SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DEL SUSBSISTEMA DE SALUD	
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE	
ALCANCE INFORME DE SUSTENTO PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO PROYECTO: REMUNERACIÓN PERSONAL	PÁGINA 4 DE 6
INF-UMSN-PRES-2022-005	
02 de junio de 2022	

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

ANÁLISIS:

Las modificaciones que se propone en el grupo de Gastos de Personal de la Unidad Metropolitana de Salud Norte para alimentar las partidas 990101 Pago de Obligaciones de Años Anteriores por Gastos de Personal y Horas Extraordinarias y Suplementarias, son los siguientes:



SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE SALUD	
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE	
ALCANCE INFORME DE SUSTENTO PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO PROYECTO: REMUNERACIÓN PERSONAL	PÁGINA 5 DE 6
INF-UMSN-PRES-2022-005	
02 de junio de 2022	

DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 02/06/2022	Incremento	Disminución
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE	G/510105/1MA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	2.111.841,00	1.368.679,27		60.368,00
	G/510106/1MA101	510106	Salarios Unificados	002	170.330,04	116.059,64		13.414,45
	G/510203/1MA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	325.862,92	176.386,70		6.148,54
	G/510204/1MA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	114.681,25	68.783,33		1.700,00
	G/510509/1MA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	1.684,70	74,69	6.718,30	
	G/510601/1MA101	510601	Aporte Patronal	002	493.808,26	493.808,26		9.266,40
	G/510602/1MA101	510602	Fondo de Reserva	002	325862,92	325862,92		6.148,54
	G/990101/1MA101	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	002	-	-	90.327,63	
							97.045,93	97.045,93

Fuente: SIPARI-Cedula Presupuestaria de Gasto

Movimientos Presupuestarios

Se considerará las partidas 510105 “Remuneraciones Unificadas” \$ 60.368,00; 510203 “Decimotercer Sueldo” \$ 6.148,54; 510204 “Decimocuarto Sueldo” \$ 1.700,00; 510601 “Aporte Patronal” \$ 9.266,40; 510106 “Salarios Unificados” \$ 13.414,45 y 510602 “Fondo de Reserva” \$ 6.148,54, valor que será incrementado en las partidas 990101 “Pago de Gastos de Años Anteriores por Gasto de Personal” por un total de USD. 90.327,63; para cubrir el pago de liquidaciones de haberes de ex servidores de regímenes laborales de Código de Trabajo y LOSEP y 510509 USD. 6.718,30, “Horas Extraordinarias y Suplementarias”, dichos movimiento serán realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, movimiento que se puede realizar ya que se puede evidenciar que existe disponibilidad suficiente en las partidas presupuestarias sujetas al traspaso presupuestario.

CONCLUSIONES

Los movimientos presupuestarios propuestos en el cuadro que antecede “Propuesta de Traspasos” cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).

Los movimientos propuestos no afectarán el techo presupuestario asignado para la Unidad Metropolitana de Salud Norte para el ejercicio económico 2022.



SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE SALUD	
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE	
ALCANCE INFORME DE SUSTENTO PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO PROYECTO: REMUNERACIÓN PERSONAL	PÁGINA 6 DE 6
INF-UMSN-PRES-2022-005	
02 de junio de 2022	

Las partidas presupuestarias de las que se tomarán los recursos cuentan con disponibilidad de fondos suficientes.



En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.


RECOMENDACIÓN:

Considerando que el traspaso de crédito fue preparado de conformidad al Informe de técnico Nro. GADDMQ-UDRH-UMSN-016 del 02 de junio de 2022, suscrito por la Responsable de Recursos Humanos de la Unidad Metropolitana de Salud Norte; se propone a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, considere la propuesta de traspaso de crédito realizada, con el fin de contar con fondos disponibles para cubrir los valores de pago de liquidaciones de haberes de ex servidores de la UMSN y pago de horas extraordinarias y suplementarias del personal de Código de Trabajo y de LOSEP.

De ser pertinente solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera la autorización del Traspaso de Crédito propuesto, para contar con el disponible suficiente para financiar los requerimientos de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, en el Programa Fortalecimiento Institucional, Proyecto Remuneración Personal.

- Monto USD. 90.327,63, a la partida 990101 “Pago de Obligaciones de Años Anteriores por Gastos de Personal”.
- Monto USD. 6.718,30 a la partida 510509 “Horas Extraordinarias y Suplementarias”
-

ACCIÓN	FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Ing. Wilma Lucero	Responsable de Presupuesto	 <small>SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</small> WILMA ROCIO LUCERO MANOBANDA
Revisado por:	Ing. Roberto Orozco	Jefe Administrativo Financiero	 <small>SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</small> JAVIER ROBERTO OROZCO BUSTOS

	INFORME TECNICO N° GADDMQ-UDRH-UMSN-016
Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos	Fecha: 02/06/2022

**INFORME DE PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO
PROYECTO: REMUNERACIÓN PERSONAL
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE**

BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022


ANTECEDENTES

1. Mediante Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00035-C, de fecha 04 de abril de 2022, el Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, comunica "[...] que la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en el marco del proceso de fortalecimiento institucional, ha previsto llevar a cabo el "Programa de Capacitación Integral SIGEN" (Sistema de gestión de movimientos de personal y nómina institucional) con cada uno de sus componentes, dirigido a los Responsables de Talento Humano y Gestores Presupuestarios de cada dependencia municipal. En este contexto, se invita a ustedes a la capacitación que comprende la fase No. 2 del Programa, cuyo tema corresponde a: "Uso de sistema SIGEN / Presupuesto / Desarrollo", a desarrollarse el día miércoles 06 de abril de 2022, desde las 8:30 hasta las 12:30, en el Salón Protocolar del Centro Cultural Metropolitano.

El Programa de capacitación tiene como objeto propender a la mejora y estandarización de los procesos inherentes a la gestión de talento humano institucional, y el uso adecuado y óptimo de los aplicativos del sistema SIGEN; en tal virtud, la asistencia tiene el carácter de OBLIGATORIA.

En la Capacitación Integral SIGEN, el personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emitió las directrices para remitir la propuesta de traspasos de crédito, con la finalidad de financiar las partidas presupuestarias que no cuentan con disponibilidad de recursos.

2. Mediante Circular GADDMQ-DMRH-2022-00047-C con fecha 20 de mayo del 2022, mediante el cual el Mgs. Paul Castillo Vinueza, socializa: "Directrices y lineamientos relacionados con el pago de horas suplementarias y/o extraordinarias", en su parte principal menciona: "La Máxima Autoridad de cada

	INFORME TECNICO N° GADDMQ-UDRH-UMSN-016	
Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos	Fecha: 02/06/2022	

*Dependencia municipal autorizará y solicitará a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, el pago de las horas suplementarias y/o extraordinarias que han sido previamente planificadas y ejecutadas al interior de sus entidades, sobre la base de las necesidades institucionales y considerando **el presupuesto asignado para tal efecto.***


JUSTIFICACIÓN

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que " *de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, (...)*".

Mediante Cédula Presupuestaria con corte al 31 de mayo del 2022, se verifica que la Unidad Metropolitana de Salud Norte, no cuenta con la partida 990101 Pago de Obligaciones de Años Anteriores por Gastos de Personal, partida necesaria para el pago de liquidaciones de haberes de ex servidores, ex trabajadores y ex funcionarios, que de acuerdo a la proyección realizada por la Unidad Desconcentrada de Talento Humano y presupuesto se requiere aproximadamente \$ 99.252,05, lo que correspondería a pagos pendientes por liquidación de haberes de servidores, trabajadores y funcionarios que lo requieran por este contexto a lo largo del año 2022.

De la misma manera se ha revisado la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias y se evidencia que a la fecha cuenta únicamente con USD. 74,69 para el pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias del personal de Código de Trabajo y de LOSEP de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, considerando que faltan 6 meses para la finalización del año fiscal se requiere alimentar la mencionada partida para evitar problemas de falta de recursos.

Para el presente análisis se ha considerado 7 puestos vacantes de nombramientos y 4 puestos de Código de trabajo, los mismos que no han sido utilizados desde enero a mayo del 2022, cuyos recursos económicos servirán para financiar las partidas de Obligaciones de años anteriores y la partida de Horas Extraordinarias y Suplementarias, conforme el siguiente cuadro:

	INFORME TECNICO N° GADDMQ-UDRH-UMSN-016
Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos	Fecha: 02/06/2022

- b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
- c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

ANALISIS:

Las modificaciones que se propone en el grupo de Gastos de Personal de la Unidad Metropolitana de Salud Norte para alimentar las partidas 990101 Pago de Obligaciones de Años Anteriores por Gastos de Personal y Horas Extraordinarias y Suplementarias, son los siguientes:

PROPUESTA DE TRASPASO

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 02/06/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	UN31M010	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE	G/510105/1MA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	2.111.841,00	1.368.679,27		60.368,00
			G/510106/1MA101	510106	Salarios Unificados	002	170.330,04	116.059,64		13.414,45
			G/510203/1MA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	325.862,92	176.386,70		6.148,54
			G/510204/1MA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	114.681,25	68.783,33		1.700,00
			G/510509/1MA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	1.684,70	74,69	6.718,30	
			G/510601/1MA101	510601	Aporte Patronal	002	493.808,26	493.808,26		9.266,40
			G/510602/1MA101	510602	Fondo de Reserva	002	325862,92	325862,92		6.148,54
			G/990101/1MA101	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	002	-	-	90.327,63	
97.045,93									97.045,93	

Movimientos que se pueden realizar ya que existe disponibilidad suficiente en las partidas presupuestarias sujetas al traspaso presupuestario.

CONCLUSIONES

Los movimientos propuestos no afectarán el techo presupuestario asignado para la Unidad Metropolitana de Salud Norte para el ejercicio económico 2022.

Las partidas presupuestarias de las que se tomarán los recursos cuentan con la disponibilidad de fondos suficientes.

RECOMENDACIÓN:

La Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Unidad Metropolitana de Salud Norte recomienda solicitar a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, autorice el traspaso de fondos solicitados para el cumplimiento de obligaciones pendiente.

1. Traspaso de crédito para financiar la partida 990101 "Pago de Obligaciones de Años Anteriores por Gastos de Personal"
2. Traspaso de crédito para financiar la partida 510509 "Horas Extraordinarias y Suplementarias".

SITUACION PROPUESTA																
N° DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN	RAZON	Nro. Partida	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES	TIEMPO CONSIDERADO	MESES CONSIDERADOS	
1	TRABAJADOR NIVEL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	VACANTE POR JUBILACION DE INLAGO IMBAQUINGO JOSE RAFAEL EL 31/10/2020	470	CODIGO DE TRABAJO	627,92	76,29	425,00	627,92	627,92	844,28	844,28	4.221,41	del 1 de enero al 31 de mayo 2022	5 MES	
1	TRABAJADOR NIVEL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	VACANTE POR JUBILACION DE GUANOTASIG PADILLA RAFAEL ALBERTO EL 31/12/2021	618	CODIGO DE TRABAJO	625,37	75,98	425,00	625,37	625,37	841,00	841,00	4.204,99	del 1 de enero al 31 de mayo 2022	5 MES	
1	TRABAJADOR NIVEL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	VACANTE POR JUBILACION DE RODRIGUEZ CALDERON YOLANDA DEL CARM EN EL 30/06/2021	2342	CODIGO DE TRABAJO	601,43	73,07	425,00	601,43	601,43	810,16	810,16	4.050,79	del 1 de enero al 31 de mayo 2022	5 MES	
1	TRABAJADOR NIVEL 4	CHOFER	VACANTE POR JUBILACION DE TAM AYO LASCANO AM PARO DE LAS MERCEDES EL 31/12/2020	625	CODIGO DE TRABAJO	828,17	100,62	425,00	828,17	828,17	1.102,24	1.102,24	6.511,19	del 1 de enero al 31 de mayo 2022	5 MES	
1	SERVIDOR PÚBLICO SS18	M EDICO ESPECIALISTA	VACANTE POR JUBILACION DE VELA YCAZA GUSTAVO ANTONIO GERARDO EL 30/06/2019	2721	NOM BRAMIENTO	2.674,00	338,26	425,00	2.674,00	2.674,00	3.493,34	3.493,34	13.973,38	del 1 de enero al 30 de abril 2022	4 MES	
1	SERVIDOR PÚBLICO SS18	M EDICO ESPECIALISTA	VACANTE POR JUBILACION DE CRESPO CRESPO LORENZO SIMON EL 30/06/2021	2716	NOM BRAMIENTO	2.674,00	338,26	425,00	2.674,00	2.674,00	3.493,34	3.493,34	13.973,38	del 1 de enero al 30 de abril 2022	4 MES	
1	SERVIDOR PÚBLICO SS18	M EDICO ESPECIALISTA	VACANTE POR JUBILACION DE RAMIREZ QUINTANA LUIS EL 31/07/2017	207	NOM BRAMIENTO	2.674,00	338,26	425,00	2.674,00	2.674,00	3.493,34	3.493,34	13.973,38	del 1 de enero al 30 de abril 2022	4 MES	
1	SERVIDOR PÚBLICO SS17	M EDICO ESPECIALISTA	TERMINACION DE NOM BRAM IENTO PROVISIONAL DE VILLACIS VASQUEZ M AGALI ELIZABETH EL 30-04-2021	11763	NOM BRAMIENTO	2.358,00	298,29	425,00	2.358,00	2.358,00	3.084,70	3.084,70	12.338,81	del 1 de enero al 30 de abril 2022	4 MES	
1	SERVIDOR PÚBLICO SS15	M EDICO GENERAL	TERMINACION DE NOM BRAM IENTO PROVISIONAL DE HIDALGO AGUAS LUIS MIGUEL EL 20-08-2018	9689	NOM BRAMIENTO	2.034,00	257,30	425,00	2.034,00	2.034,00	2.665,72	2.666,72	10.662,97	del 1 de enero al 30 de abril 2022	4 MES	
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	TECNICO ADM INISTRATIVO	VACANTE POR JUBILACION DE BASANTES NARANJO ANA M ARLENE EL 30/06/2021	2713	NOM BRAMIENTO	918,00	116,13	425,00	918,00	918,00	1.222,54	1.222,54	4.890,17	del 1 de enero al 30 de abril 2022	4 MES	
1	SERVIDOR PÚBLICO SS14	ODONTOLOGO	VACANTE POR JUBILACION DE EGUEZ RIVERA BERNARDITA DE LOURDES EL 30/05/2020	2698	NOM BRAMIENTO	1.760,00	222,64	425,00	1.760,00	1.760,00	2.311,39	2.311,39	9.246,56	del 1 de enero al 30 de abril 2022	4 MES	
11	TOTAL												97.045,93			

EFECTOS DE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS PROPUESTOS

Los movimientos presupuestarios propuestos cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:


1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;



INFORME TECNICO N° GADDMQ-UDRH-UMSN-016

Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos

Fecha: 02/06/2022

ACCIÓN	FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Tnlga. Estefania Narváez	Responsable Recursos Humanos	 ESTEFANIA KATHERYNNE NARVAEZ CHAVEZ